

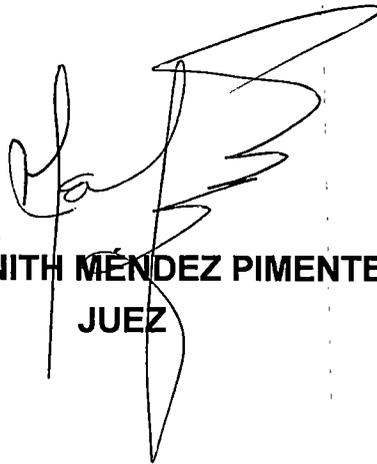
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C., trece (13) de julio de dos mil veintidós (2022)

Divorcio. 2012-00576

En atención a la solicitud elevada por SALOME RODRÍGUEZ GÓMEZ, se le indica a la peticionaria que ya le fue elaborada la orden de pago con destino al Banco Agrario de Colombia.

NOTIFÍQUESE,



MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ